



AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA PRESENTAR OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEBIDO AL EVENTO TELÚRICO DEL 25 DE ABRIL EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

El Servicio de Rentas Internas, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC25-00000008 establece la ampliación de plazos para la presentación de diversas obligaciones tributarias, en atención a los efectos del evento telúrico ocurrido en la provincia de Esmeraldas. Esta medida tiene carácter excepcional y busca garantizar la seguridad jurídica y tributaria de los contribuyentes domiciliados en dicha provincia.

¿CUÁLES SON LOS PUNTOS IMPORTANTES?

1. SUJETOS BENEFICIARIOS

Aplica únicamente a contribuyentes con domicilio principal en la provincia de Esmeraldas, cuyo noveno dígito del RUC sea 9 o 0.

2. OBLIGACIONES CUYA PRESENTACIÓN SE DIFIERE

Los contribuyentes beneficiarios podrán presentar, sin multas ni intereses, las siguientes obligaciones tributarias fuera del plazo original:

- **Declaración del impuesto a la renta** correspondiente al ejercicio fiscal 2024
- **Declaraciones de marzo de 2025** de:
 - Impuesto al valor agregado (IVA)
 - Impuesto a los consumos especiales (ICE)
 - Retenciones en la fuente
- **Anexo Transaccional Simplificado** del período febrero de 2025

3. NUEVAS FECHAS DE VENCIMIENTO SEGÚN EL NOVENO DÍGITO DEL RUC

NOVENO DÍGITO DEL RUC	NUEVO VENCIMIENTO
9	27 de mayo de 2025
0	29 de mayo de 2025

Nota: Si la nueva fecha coincide con feriado nacional o descanso obligatorio, el vencimiento se trasladará al siguiente día hábil.

4. SUSPENSIÓN DE PLAZOS ADMINISTRATIVOS

Se suspendió, por el día 25 de abril de 2025, en la provincia de Esmeraldas:

- El cómputo de plazos y términos de los procesos administrativos tributarios
- El plazo de prescripción de la acción de cobro

Los plazos se reanudaron el 28 de abril de 2025.

5. DISPOSICIONES

- No hay devolución de valores pagados previamente en concepto de multas e intereses.
- El 26 de abril de 2025 será considerado día inhábil tributario, conforme al Decreto Ejecutivo 598.